



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 021 – 2014 - OSCE/SG

Jesús María, 08 AGO. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30114 se aprobó el Presupuesto anual de gastos para el Año Fiscal 2014;

Que, por Resolución N° 430-2013-OSCE/PRE, de fecha 27 de diciembre de 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2014 del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, por Resolución N° 075-2014-OSCE/PRE, de fecha 07 de marzo de 2014, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, por la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias;

Que, por Resolución N° 076-2014-OSCE/PRE, de fecha 07 de marzo de 2014, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, por la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad, siendo potestad del Titular, delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa;

Que, mediante la Resolución N° 006-2014-OSCE/PRE, de fecha 07 de enero de 2014, se delegan facultades en materia presupuestal para el año fiscal 2014, a la Secretaria General del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, entre ellas la de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;



Que, a través del Informe N° 044 - 2014/OPD, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, propone la formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de julio dentro de la Unidad Ejecutora 001, del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, de conformidad con el inciso b), numeral 20.1 del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01;

Que, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas por la Unidad Ejecutora, correspondientes al mes de julio del Año Fiscal 2014, se encuentran registradas en el Módulo de Procesos Presupuestarios (MPP) en el SIAF-SP y deben ser formalizadas en forma mensual y dentro del plazo establecido;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 006-2014-OSCE/PRE, y con la visación de las Oficinas de Planeamiento y Desarrollo, Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

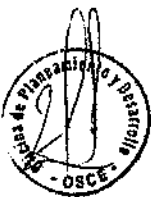
Artículo 1°. Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°. La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, durante el mes de julio del Año Fiscal 2014.

Artículo 3°. Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.


MILAGRITOS PASTOR PAREDES
Secretaría General



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JULIO - 2014 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS
 PLIEGO : 059 ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
 RESOLUCION : R. 021-2014-OSCE/SG

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES		
		CG	TT	CREDITOS	ANULACIONES	
JAMA PRESUPUESTAL						
34 CONTRATACIONES PUBLICAS EFICIENTES						
2185724 AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DEL OSCE PARA MEJORAR LAS CONTRATACIONES	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	16,100	0
3000001 ACCIONES COMUNES						
5004079 INVESTIGACION, DIFUSION Y ORIENTACION PARA MEJORAR LAS CONTRATACIONES PUBLICAS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	16,100
3000416 INSTRUMENTOS IMPLEMENTADOS PARA LA CONTRATACION PUBLICA A NIVEL NACIONAL						
5000295 IMPLEMENTACION DE CATALOGOS ELECTRONICOS DE CONVENIO MARCO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	29,200
2 RECURSOS DIRECTAMENTE	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	29,200	0
3000417 EXPEDIENTES SUPERVISADOS MEJORAN CONTRATACIONES PUBLICAS Y GENERAN VALOR AGREGADO						
5003228 RESOLUCION DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES Y RECURSOS DE RECONSIDERACION	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	14,192	0
3000493 PROVEEDORES HABILITADOS PARA PARTICIPAR EN LAS CONTRATACIONES PUBLICAS						
5004086 SOLUCION DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESOS DE SELECCION	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	14,192
5004089 ATENCION DE SOLICITUDES DE INFORMACION REGISTRAL	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	9,780
2 RECURSOS DIRECTAMENTE	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	9,780	0
JONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	17,032
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	12,912	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	1,200
2 RECURSOS DIRECTAMENTE	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	1,200	0
NACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	2	4,120	0

TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

87,504

